



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

11265 *Bolsa de trabajo de la categoría laboral de "profesor de lengua catalana", para posibles contrataciones temporales del Ayuntamiento de Alcúdia*

En fecha 12 de diciembre de 2022 se dictó Resolución de Batlia núm. 2022/2067, mediante la que se integra una bolsa de trabajo de la categoría laboral de "profesor de lengua catalana", para posibles contrataciones temporales del Ayuntamiento de Alcúdia.

Se transcribe el literal de la resolución y el anexo adjunto.

Alcúdia, en fecha de la firma electrónica (19 de diciembre de 2022)

El alcalde
Domingo Bonnín Daniel

“Resolución de Batlia

En fecha 2 de septiembre de 2022, dado que no existe una bolsa de trabajo de la categoría de "profesor de lengua catalana", se emitió provisión de Batlia para el inicio del expediente de realización de un procedimiento selectivo mediante concurso de méritos, para la creación de la citada bolsa.

En fecha 18 de octubre de 2022 se dictó Resolución de Batlia núm. 2022/1735, por la que se convocó procedimiento selectivo para la creación de una bolsa de trabajo mediante concurso y se aprobaron las bases reguladoras que deben regirla (BOIB núm. 137, 22/10/2022).

En fecha 22 de noviembre de 2022 se emitió Resolución de Batlia núm. 2022/1966, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez que se ha desarrollado el procedimiento selectivo por concurso, en fecha 1 de diciembre de 2022 se ha emitido acta definitiva del Tribunal Calificador por la que se eleva a la Batlia la relación de aspirantes aptos del procedimiento selectivo con la puntuación obtenida.

Es por todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de régimen local otorga a la Batlia,

RESUELVO:

Primero. Integrar la bolsa de trabajo de la categoría de profesores de catalán, para posibles contrataciones temporales de personal laboral del Ayuntamiento de Alcúdia, con los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo, de acuerdo con el anexo.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Tercero. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el edil en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. No obstante, puede ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”





ANEXO

Personas integrantes de la bolsa de trabajo de la categoría de profesores de catalán del Ayuntamiento de Alcúdia

Orden de prelación	Nombre y linajes	Total puntuación concurso
1	Pau Riera Picó	33,4
2	Maria de la Pau Aguiló Vilella	16

